



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CACE/401

4 de diciembre de 2006

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos), Ginebra, 5 y 12 de febrero de 2007

1 Introducción

Mediante la presente Circular Administrativa, se anuncia que la Comisión de Estudio 7 del UIT-R celebrará una reunión que tendrá lugar en Ginebra los días 5 y 12 de febrero de 2007, inmediatamente antes y después de las reuniones de los Grupos de Trabajo 7B, 7C y 7D (6-9 de febrero de 2007), véase la Carta Circular 7/LCCE/45 del 24 de noviembre de 2006.

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la sede de la UIT, en Ginebra. Los servicios directamente relacionados con actividades de la reunión, tales como la inscripción de delegados, la distribución de documentos, etc. estarán situados cerca de las salas de reunión. La sesión de apertura será a las 09.30 horas y la inscripción de delegados se iniciará a las 08.30 horas, **únicamente en el edificio de Montbrillant (todos los delegados deberán ingresar al edificio únicamente por esa entrada)**, el primer día de la reunión.

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día para la reunión de la Comisión de Estudio 7. Las contribuciones de los participantes se tratarán conforme a lo indicado en la Resolución UIT-R 1-4.

En el Documento 7/1, se enumeran las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 7:

<http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG07/es>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-4)

Se proponen, para su adopción por parte de la Comisión de Estudio en esta reunión, tres proyectos de nuevas Recomendaciones y dos proyectos de Recomendaciones revisadas, de conformidad con el § 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme a los § 2.25 y 10.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-4, el Anexo 2 contiene los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones.

2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por las Comisiones de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4)

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio o sobre los cuales no ha habido tiempo suficiente para prepararlos en los idiomas de trabajo antes de la reunión.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 7B, 7C y 7D, celebradas inmediatamente antes del segundo día de las reuniones de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también recurrir al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) de un proyecto de Recomendación, como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4 (véase igualmente el § 2.3 más abajo).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-4, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-4. Puede solicitarse la aprobación presentando el proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o mediante consultas con los Estados Miembros. Asimismo, la Comisión de Estudio puede decidir recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

3 Requisitos para el visado

Les recordamos que los ciudadanos procedentes de ciertos países necesitan visa para ingresar y permanecer en Suiza. Esa visa debe solicitarse y obtenerse en la oficina (embajada o consulado) que representa a Suiza en su país o, en su defecto, en la más próxima a su país de partida. Si tropieza con problemas, la Unión puede, previa solicitud oficial de la Administración o la empresa que usted representa, intervenir ante las autoridades suizas competentes para facilitar la expedición de esa visa.

Las solicitudes de visado deben hacerse mediante una carta de presentación oficial enviada por la administración o empresa que usted representa. Esta carta debe especificar su nombre y funciones, fecha de nacimiento y número de pasaporte así como su fecha de emisión y expiración. La carta debe ir acompañada de una fotocopia de su pasaporte y del formulario de inscripción debidamente rellenado, y debe enviarse por fax a la Unidad de Documentación y Reuniones del UIT-R, despacho V.434, a la atención de la Sra. L. Kocher. El número de fax es + 41 22 730 6600. Tenga en cuenta que la Unión necesita al menos una semana de tiempo a fin de procesar toda la documentación requerida para la obtención de un visado.

4 Participación

Basándose en las inscripciones de los participantes, recibidas con antelación a la reunión, se proporcionarán los adecuados servicios de interpretación.

A fin de adoptar las disposiciones necesarias, le ruego comunique la participación prevista de sus representantes no más tarde de un mes antes de la apertura de la reunión, utilizando el formulario adjunto (Anexo 4) (que puede fotocopiarse si se desea). Para las reservaciones de hotel véase: <http://www.itu.int/travel/index-es.html>.

Valery Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 4

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

ANEXO 1

Proyecto de orden del día para la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 5 y 12 de febrero de 2007)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Adopción del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Nombramiento del Grupo de Redacción
- 5** Informe del Presidente
- 6** Informes ejecutivos de los Grupos de Trabajo
 - GT 7B
 - GT 7C
 - GT 7D
- 7** Resultados de la reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) pertinentes para la Comisión de Estudio 7
- 8** Examen de Recomendaciones nuevas y revisadas
 - 8.1** Adopción de los proyectos de Recomendaciones y decisión sobre el procedimiento de aprobación (véase la Resolución UIT-R 1-4, § 10.2.1, 10.2.2 y 10.4)
 - 8.2** Recomendaciones sobre las que no se ha indicado la intención de solicitar su adopción (véase la Resolución UIT-R 1-4, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)
 - Decisión sobre la solicitud de adopción
 - Decisión sobre el procedimiento de aprobación que debe seguirse
 - Cumplimiento con el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1-4, de ser necesario
 - 8.3** Actualización de las Recomendaciones en virtud de la Resolución UIT-R 44-1
- 9** Examen de Cuestiones nuevas y revisadas y mantenimiento de Cuestiones
- 10** Examen y adopción de nuevos Informes
- 11** Mantenimiento de otras Recomendaciones
- 12** Evolución en la elaboración de Manuales
- 13** Coordinación con otros Grupos
- 14** Principales resultados de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-06)
- 15** Preparativos para la RPC-07 y la CMR-07
- 16** Examen de futuros programas de trabajo y discusión del calendario provisional de reuniones
- 17** Otros asuntos

R. TAYLOR

Presidente de la Comisión de Estudio 7

Nota del Presidente de la Comisión de Estudio 7 relativa a la reunión de la Comisión de Estudio de febrero de 2007

1 Introducción

En los últimos años, y para ajustarse a las necesidades financieras de la Unión, la Comisión de Estudio 7 ha reducido el número y la periodicidad de sus reuniones, que tan sólo se convocan cuando lo requiere el volumen de trabajos que necesitan examen. Por consiguiente, las reuniones de la Comisión de Estudio 7 se celebran aproximadamente una vez cada dos años, en vez de anualmente, como solía hacerse.

Ninguna de las Recomendaciones de la Comisión de Estudio han visto retrasada su publicación, pero esta Comisión ha dado mayor prioridad a las Recomendaciones necesarias con urgencia, y así lo seguirá haciendo. Uno de los problemas imprevistos que ha causado la menor frecuencia de reuniones de la Comisión de Estudio ha sido el efecto que esto ha tenido sobre las delegaciones más pequeñas. Si una delegación no puede participar en la labor de diversos Grupos de Trabajo, su única oportunidad para manifestar una opinión divergente se le presenta en la reunión de la Comisión de Estudio. En el seno de la Comisión de Estudio 7 no es costumbre que la Comisión misma aporte modificaciones a los textos provenientes de los Grupos de Trabajo, excepto aquellas que sean de naturaleza meramente formal, por lo que las delegaciones más pequeñas se ven privadas de la oportunidad de debatir a fondo los puntos controvertidos.

2 Solución

La próxima reunión de la Comisión de Estudio 7 (5 de febrero de 2007 y 12 de febrero de 2007) será una reunión de dos días, como suele ser habitual, pero estas fechas están separadas, puesto que en el plazo intermedio se celebran las reuniones de los Grupos de Trabajo 7B, 7C y 7D (6-9 de febrero de 2007). La reunión de la Comisión de Estudio quedará en suspenso al final de la jornada del 5 de febrero y los debates se reanudarán a las 09.00 horas del 12 de febrero. Se va a utilizar este método para brindar a las pequeñas delegaciones la oportunidad de examinar algunas cuestiones concretas de mayor dificultad con los expertos técnicos de los Grupos de Trabajo durante el periodo comprendido entre las dos reuniones de la Comisión de Estudio.

3 Problemas

Uno de los problemas que puede suponer para las administraciones la separación de los dos días de la reunión de la Comisión de Estudio es la cantidad de tiempo que los representantes de las administraciones ante la Comisión de Estudio habrán de estar ausentes de sus trabajos habituales, es decir, seis días en vez de dos. Para paliar este problema, no se adoptarán Recomendaciones durante el primer día de reunión de la Comisión de Estudio (5 de febrero). En su lugar, las Recomendaciones que no se examinen en primera lectura se incluirán en una lista de consentimiento que se acordará en bloque dentro del primer punto del orden del día del segundo día de reunión de la Comisión de Estudio (12 de febrero). La lista de consentimiento se publicará en el sitio web del UIT-R al final de la primera jornada de reunión de los Grupos de Trabajo, dejando así para su examen tres días laborables antes de la apertura de la segunda reunión de la Comisión de Estudio.

ANEXO 2

Títulos y resúmenes de proyectos de Recomendaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.1031-1

Doc. 7/49

Protección del servicio de radioastronomía en las bandas de frecuencias compartidas con otros servicios

Esta Recomendación proporciona directrices para el caso en que las administraciones consideren la protección del servicio de radioastronomía contra la interferencia provocada por servicios de radiocomunicaciones terrenales que comparten bandas de frecuencias.

Esta revisión hace referencia a la Recomendación ITU-R RA.1513 que define la máxima fracción de pérdida de datos que puede tolerar el servicio de radioastronomía. Dicha referencia es necesaria para ayudar a las administraciones a establecer las zonas de coordinación alrededor de las estaciones de radioastronomía.

Proyecto de nueva Recomendación ITU-R SA.[8 GHz USE]

Doc. 7/50

Utilización de la banda 8 025-8 400 MHz por los satélites de exploración de la Tierra

Esta nueva Recomendación proporciona las orientaciones necesarias para reducir la posible interferencia dentro de los sistemas del servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) en la banda 8 025-8 400 MHz.

Proyecto de nueva Recomendación ITU-R SA.[THz-SPACE-to-SPACE]

Doc. 7/51

Características técnicas y operacionales de los sistemas de comunicaciones espacio - espacio que funcionan en torno a 354 THz y 366 THz

Teniendo en cuenta que se han planificado enlaces de radiocomunicaciones para su utilización en algunos sistemas de satélites en las comunicaciones dentro de la órbita a frecuencias en torno a 354 THz y 366 THz, es necesario estudiar las características técnicas y operacionales de los sistemas que funcionan en esas frecuencias y determinar si es necesario realizar estudios de compartición para tales sistemas. Estos estudios se han incluido en la Cuestión UIT-R 235/7. La Recomendación especifica los parámetros técnicos (frecuencias, enlaces, características de la señal y de los datos, parámetros de antena, etc.) y las características operacionales de los sistemas de radiocomunicaciones que funcionan en sentido espacio - espacio en torno a 354 THz y 366 THz, que podrían utilizarse en los estudios de compartición.

Diagramas de referencia de antenas de gran apertura de estaciones terrenas del servicio de investigación espacial utilizados en los análisis de compatibilidad en que intervengan un gran número de fuentes de interferencia distribuidas en las bandas 31,8-32,3 GHz y 37,0-38,0 GHz

Esta nueva Recomendación proporciona dos diagramas de referencia de antena, de gran apertura para estaciones terrenas del servicio de investigación espacial en las bandas 31,8-32,3 GHz y 37,0-38,0 GHz. Ja se utilizará en los análisis de compatibilidad cuando existe un gran número de fuentes de interferencia distribuidas. Jp se utilizará en los análisis de compatibilidad en que intervengan unas pocas fuentes de interferencia discretas.

Requisitos de anchura de banda para la investigación del espacio lejano

Esta revisión de la Recomendación UIT-R SA.1015 actualiza los requisitos de anchura de banda para el servicio de investigación espacial (espacio lejano) a fin de adaptar la Recomendación a las actuales técnicas de radiocomunicaciones; además, introduce algunas aclaraciones de tipo redaccional.

ANEXO 3

Temas que se abordarán en las reuniones de los Grupos de Trabajos 7B y 7C que se celebran inmediatamente antes del segundo día de la reunión de la Comisión de Estudio 7 y sobre los cuales podrán elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 7B

Bandas de frecuencias y anchuras de bandas preferidas para la transmisión de datos de interferometría espacial con línea de base muy larga (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1344).

Criterios de interferencia para los sistemas de transmisión de datos espacio - Tierra que funcionan en los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite que utilizan satélites de órbita terrestre baja (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1026-3).

Grupo de Trabajo 7C

Características técnicas y operacionales de los sensores pasivos de los servicios de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) y de investigación espacial (pasivo) para facilitar la compartición con los servicios fijo y móvil en la banda 36-37 GHz (posible proyecto de nueva Recomendación del UIT-R).

Características técnicas y operacionales de los sensores pasivos de los servicios de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) y de investigación espacial (pasivo) para facilitar la compartición con los servicios fijo y móvil en la banda 10,6-10,68 GHz (posible proyecto de nueva Recomendación del UIT-R).

Caracterización y evaluación de la degradación causada al funcionamiento de los sensores del SETS (pasivo) por las fuentes de emisión de potencia artificiales (posible proyecto de nueva Recomendación del UIT-R).

Criterios de interferencia para las ayudas a la meteorología en las bandas de 403 MHz y 1 680 MHz (posible proyecto de revisión de la Recomendación ITU-R RS.1263).

ANEXO 4 (en inglés solamente)



Registration Form
ITU-R Block Meetings
Geneva, Switzerland, 5 - 12 February 2007

Radiocommunication Bureau

I wish to participate in

Table with 5 columns: SG 7 5/2, WP 7B 6-9/2, WP 7C 6-9/2, WP 7D 6-9/2, SG 7 12/2

Mr. Mrs. Ms. Miss: (family name) (first name)

Accompanied by family member(s): (family name) (first name)

1. REPRESENTATION

Name of Member State:

- Head of Delegation, Deputy, Delegate

To be completed by representatives of Member States only

Name of Sector Member:

- Recognized Operating Agencies, Scientific or Industrial Organizations, UN, Specialized Agencies and the IAEA, Regional and other International Organizations, Regional Telecommunication Organizations, Intergovernmental Organizations operating Satellite Systems, Other Entities dealing with Telecommunication matters, Associates

2. OFFICIAL ADDRESS

Name of the Company:

Street Address:

City/State/Code/Country:

Business tel.: Fax:

E-mail: In case of emergency:

3. DOCUMENTS

- I wish to receive paper copies during the meeting: Yes No
If yes, indicate one language only: English, Arabic, French, Chinese, Russian

Upon request, contributions are available at the Document Distribution Desk

Date: Signature:

For BR Secretariat use only

Approved (if applicable), Personal Section, Meeting Section, Pigeonhole

To be returned duly completed to the Radiocommunication Bureau Place des Nations CH-1211 Geneva 20 Switzerland Telephone: +41 22 730 5802 Telefax: +41 22 730 6600 Email: linda.kocher@itu.int

